



DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE TRABAJADORES DOMINICANOS-HAITANOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA

La Internacional de los Servicios Públicos, la organización sindical internacional que agrupa a 20 millones de trabajadores del sector público en más de 150 países de todo el mundo, está profundamente preocupada y angustiada por la decisión de la Corte Constitucional de la República Dominicana para desconocer la ciudadanía de miles de personas que nacieron en la República Dominicana. Antes de la sentencia, la República Dominicana siguió el principio de conceder automáticamente la ciudadanía a los nacidos en su territorio hasta el año 2010. Ahora, el país considera todos los inmigrantes haitianos, que trabajaban en los campos de caña dominicanos después de 1929 como "extranjeros en tránsito". Según la sentencia a sus hijos, aunque nacieron allí, no tienen derecho de forma automática a la ciudadanía.

En efecto, la República Dominicana con este fallo, está regresando a casi 100 años para determinar que cientos de miles de personas se conviertan en apátridas. Esta decisión inaceptable amenaza los medios de vida de las personas y las familias que se ven afectados. De hecho, se pone en peligro a toda la sociedad. Sin los documentos necesarios, estas personas no pueden acceder a los servicios públicos que son vitales para garantizar una vida digna en una sociedad civilizada. Ellos sufrirán aún más discriminación. Estos hombres y mujeres han contribuido al crecimiento y desarrollo de la sociedad y la economía en la que viven actualmente.

Ahora no tendrán acceso a la sanidad ni la educación y se les niega la libertad de movimiento. "Lamentamos esta decisión sin sentido de la Corte Constitucional, que tiene por objeto eliminar el derecho de ciudadanía de muchas personas de diversa ascendencia. "El supuesto de que con la sentencia se corregiría el problema migratorio dominico-haitiano es falso y ridículo porque con este acto queda al desnudo la naturaleza discriminatoria de esta misma, ya que afecta a personas, incluso los que ya tenían documentos y personas que nunca han visitado Haití", dice Julio César García Cruceta, Secretario General SINATRAE de República Dominicana.

En todo el mundo, gobiernos, sindicatos, representantes de la sociedad civil y los ciudadanos han condenado esta decisión. Va en contra de las obligaciones de derechos humanos consagrados en una serie de convenios y tratados internacionales y regionales que la República Dominicana ha firmado, como el Convenio de la OIT C111, sobre la discriminación (empleo y ocupación).

La OIT ha prestado una amplia orientación sobre la interpretación y aplicación del presente Convenio y en particular, en relación con las normas sobre la base de color, la raza y el origen nacional. En los informes del CEARC, el Comité para una serie de años se refiere a la discriminación contra los haitianos y los dominicanos de piel oscura y en su informe de 2013 recuerda que en 2008, el Comité de Conferencia de la OIT instó al Gobierno a "abordar la intersección entre la migración y la discriminación, con el fin de garantizar que las leyes y políticas migratorias no dieron lugar a la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional...el Comité tomó nota de que el Gobierno indica que, como resultado de la aplicación del Reglamento, se darán los inmigrantes no registrados situación jurídica y emitir los documentos, y se autorizará a trabajar y hacer uso del sistema nacional de seguridad social en condiciones de igualdad con los trabajadores dominicanos."

La decisión del Tribunal Constitucional de la República Dominicana está en flagrante contradicción con estos principios y no tiene lugar en el siglo 21. PSI pide al gobierno de la República Dominicana de proteger los derechos humanos y los intereses de las personas vulnerables. Trabajando junto con nuestros afiliados, regionales y organismos mundiales, vamos a buscar soluciones que garanticen el respeto de los derechos humanos.